



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Deportivo de la Provincia de Misiones al Club Atlético Domingo Faustino Sarmiento, fundado en el año 1947, situado en el inmueble individualizado en el barrio Villa Sarita de la ciudad de Posadas, en la intersección de las calles Ángel Acuña N° 43 y Moritán N° 22.

ARTÍCULO 1 bis.- El inmueble se encuentra registrado según la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial de la Municipalidad de Posadas con los siguientes datos:

- a) Nomenclatura Catastral: Sección 01, Manzana 208, Parcela 27.
- b) Según título: Sección 01, Manzana 208, Lote 7A, Partida Inmobiliaria N° 9114.
- c) Numeración Municipal de la finca: N° 1642.
- d) Superficie del terreno: 1.170,13 m².
- e) Departamento Capital de la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- La declaración comprende el inmueble y todas sus instalaciones, incluyendo edificaciones, espacios deportivos y culturales, así como cualquier elemento que aporte valor histórico, social o comunitario.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial de la Municipalidad de Posadas, en coordinación con el organismo provincial competente, deberá velar por la conservación, mantenimiento y uso adecuado del inmueble, promoviendo su continuidad como espacio de referencia deportiva, social y cultural.

ARTÍCULO 4.- Queda prohibida cualquier demolición, alteración o modificación que comprometa la integridad, el carácter histórico o el valor cultural del inmueble, salvo autorización expresa de la autoridad competente en patrimonio cultural.

ARTÍCULO 5.- Se podrán realizar obras necesarias para garantizar instalaciones seguras y funcionales, o para armonizar el entorno urbano y paisajístico, siempre que cuenten con la autorización de la autoridad competente.

Cod_Veri:219992



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Estado de Cultura, el Ministerio de Deporte y el Ministerio de Turismo, en coordinación con la Municipalidad de Posadas, promoverán la difusión de la historia, tradiciones y actividades del Club Atlético Domingo Faustino Sarmiento, reconociéndolo como un espacio de identidad y memoria colectiva.

ARTÍCULO 7.- Se encomienda a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Sitios Históricos, la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia, conforme a lo previsto por la Ley VI – N.º 18 (antes Decreto Ley 1280/80).

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTACIÓN

El Club Atlético Domingo Faustino Sarmiento, fundado el 1º de abril de 1947 en el histórico barrio Villa Sarita de Posadas, constituye desde sus comienzos un referente social, deportivo y cultural de la ciudad. Surgió en un período de notable expansión urbana, ofreciendo un espacio de encuentro para los vecinos y consolidándose como un emblema barrial que une a distintas generaciones.

La institución surgió por iniciativa de Pablo Aguirre, Moisés Tau y Marcos Magno Varela. La primera reunión se realizó en la casa del ajedrecista Ramón Marcelino Ramírez, ubicada en General Frías casi San Luis, en Villa Sarita.

El club nació con la intención de formalizar un equipo de fútbol que venía compitiendo como "Paraná de Villa Sarita". Adoptó el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" en honor a la Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios, que organizaba torneos barriales. Su primer gran desafío fue la final de ese campeonato, disputada el 23

Cod_Veri:219992



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

de marzo en la vieja cancha de tablas del club Guaraní, donde perdió 1-0 contra Villa Molas.

El evento contó con la presencia del gobernador Aparicio P. Almeida y la participación de la banda del Tercer Batallón del Regimiento 30 de Infantería. En aquel equipo jugaron Iván Pereyra, "Pollo" Gamarra, Romeo Damián Martínez, Tomás Suárez, Bernardo "Lelo" Florindo, "Gata" Brouchy, Samuel Sánchez, Benjamín Solís, Marcos Magno Varela, Calixto Presentado Giménez y Edgardo "Galo" Beloso.

El acto fundacional reunió a vecinos y dirigentes, entre ellos José Antonio Zelaya, quien asumió como primer presidente. Con el tiempo, la presidencia pasó por figuras como Eduardo Vera, Eleodoro Zelaya, Domingo Benítez, José Llovinazo, Raúl Barrios, Fabio Silvero, Juan Timoteo Ramírez, Angel R. Corrales, Luis Alberto Insfrán, Helios Robledo, Rigoberto Dávalos, Pisani, Julio Alberto Insfrán, Eleuterio Morínigo, Adolfo Miguel, Jerónimo Calvo y Eduardo Gómez.

La camiseta del club se definió por votación, y Moisés Tau, hincha de Gimnasia y Esgrima La Plata, propuso la casaca blanca con una franja azul horizontal. Desde 1947, el club se sumó a la Liga Posadeña por gestión de Cayetano Castelli, quien promovió la incorporación de equipos barriales a la competencia oficial.

A lo largo de su historia, el club contó con jugadores destacados como Hilario Sánchez, Donato Paredes, Miguel Ángel Tau, Roberto Defrance, Blas Nicolás Maidana, Héctor Brítez, Andrés Avelino, Ignacio "Calalá" Brítez, "Toti" Olivera y "Joselo" Rodríguez, entre otros.

En 1962, el club adquirió el terreno en la intersección de las calles Ángel Acuña y Moritán, donde estableció su sede social.

La institución se ha destacado por su aporte al deporte, especialmente en fútbol y básquet, promoviendo la formación integral de niños, adolescentes y jóvenes. Sus instalaciones han albergado torneos locales, encuentros inter-barriales y competencias provinciales, fortaleciendo los lazos comunitarios y transmitiendo valores como la solidaridad y el compañerismo.

Más allá del ámbito deportivo, el club ha sido escenario de festivales culturales, reuniones vecinales, celebraciones patrias y diversas actividades recreativas, consolidándose como un verdadero centro comunitario. Actualmente, sigue manteniendo una oferta variada de deportes, de talleres culturales y educativos, y funciona el "Club de Abuelos", brindando espacios de contención y recreación para adultos mayores. Esta diversidad de actividades refuerza su carácter inclusivo y su función como lugar de encuentro intergeneracional.

Su preservación no depende únicamente de la antigüedad de la sede o de su historia deportiva, sino de su condición de patrimonio vivo, portador de tradiciones, costumbres y expresiones culturales que forman parte de la memoria colectiva de Villa Sarita y de la ciudad de Posadas.

Cod_Veri:219992



"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

De acuerdo con la Ley VI – N° 18 de Régimen del Patrimonio Cultural de la Provincia y la Convención de la UNESCO de 2003 sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, resulta esencial proteger aquellos espacios donde la comunidad manifiesta sus vínculos, valores y tradiciones.

Declarar al Club Atlético Domingo Faustino Sarmiento como Patrimonio Histórico, Cultural y Deportivo de la Provincia de Misiones implica resguardar su historia, fortalecer su presente y garantizar su continuidad como ámbito de identidad, encuentro y desarrollo comunitario.

Por todo lo expuesto, y considerando su trayectoria y proyección futura, solicito a mis pares acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Cod_Veri:219992